



RESOLUCIÓN CS Nº 008 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 23.126/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral 1819-2022 emitida ad referendum del Consejo Superior, por la cual aprueba la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria - SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, resultante de los Acuerdos Salariales celebrados, de fecha 10 de agosto, 6 de octubre y 9 de noviembre de 2022, y del 18 de agosto y 12 de octubre de 2022, con efecto en las liquidaciones salariales de los meses de noviembre y diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1819-2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.


CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. Nº 23.126/22

VISTO los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente (resultante de las Actas Acuerdos de fecha 18 de agosto y 12 de octubre de 2022) y del Personal No Docente (resultante del Acta Acuerdo de fecha 10 de agosto, 6 de octubre y 9 de noviembre de 2022) elaborados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, con alcance para el período de octubre a diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos Instructivos son resultante de las Actas Paritarias realizadas entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes por un lado y entre el Ministerio de Educación, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), por otro lado.

QUE de acuerdo a los Instructivos de referencia se establecieron para los meses de octubre a diciembre de 2022, modificaciones de las escalas salariales correspondientes al Personal Docente y No Docente de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2022 y solicitará a RECTORADO, la aprobación de las mismas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, resultante de los Acuerdos Salariales celebrados entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), y entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO UNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, CONADU HISTÓRICA, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes, de fecha 10 de agosto, 6 de octubre y 9 de noviembre de 2022, y del 18 de agosto y 12 de octubre de 2022, con efecto en las liquidaciones salariales de los meses de noviembre y diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que a través del RECTORADO, se emitirán los actos administrativos correspondientes a la aprobación de las escalas salariales de cada uno de los meses comprendidos en los Instructivos citados en el artículo anterior, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ANEXOS A y B forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GUANACONDO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
M/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Handwritten initials: CP, H

Expte. Nº 23126/22.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO
R-Nº 1819-2022
EXPTE. Nº 23.126/22

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 008 / 2023

ANEXO A

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
OCTUBRE A DICIEMBRE 2022**

A partir de lo acordado por Actas de negociación salarial de fechas 18 de agosto y 12 de octubre de 2022

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREESFUERZO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Expte. Nº 23126/22.-

2/7.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo con lo acordado los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	oct-22	nov-22	dic-22
Exclusiva	Titular	208.370,34	217.374,00	234.095,00
	Asociado	155.418,97	193.430,90	200.310,21
	Adjunto	182.549,30	169.573,04	182.617,13
	JTP	139.597,52	145.629,09	156.832,20
	Ayudante de Iera.	116.623,04	121.662,31	131.020,96
Semiescl.	Titular	104.185,28	108.607,12	117.047,67
	Asociado	92.709,54	96.715,51	104.155,17
	Adjunto	81.274,75	84.786,63	91.300,69
	JTP	69.799,06	72.885,07	78.416,24
	Ayudante de Iera.	56.311,54	60.831,10	65.510,51
Simple	Titular	52.092,69	54.363,61	58.529,89
	Asociado	46.354,00	48.357,79	52.077,63
	Adjunto	40.637,45	42.393,39	45.654,43
	JTP	34.899,65	36.407,66	39.200,25
	Ayudante de Iera.	29.156,00	30.415,03	32.755,52
	Ayudante de 2da.	23.324,75	24.332,61	26.204,35

b. GARANTÍA SALARIAL y PUNTO 2.-PARITARIA Agosto 2022

Conforme lo convenido en el punto 1 del acta nacional de fecha 14 de septiembre de 2022 y el punto 5: GARANTÍA SALARIAL del acuerdo para el personal docente de las Universidades Nacionales del 15 de marzo de 2022 los valores brutos vigentes quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiesclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
sep-22	43.210,00	86.420,00	172.840,00
nov-22	46.297,00	92.593,00	185.180,00
dic-22	47.816,00	95.231,00	190.462,00

Asimismo, en el punto 2.-PARITARIA 2022 se estableció que en aquellos cargos que se encuentren alcanzados por el artículo 5 del acta paritaria del 15 de marzo de 2022 (GARANTÍA SALARIAL) los incrementos acordados en el punto 1.-PARITARIA 2022, ítems a, b y c, más las bonificaciones y adicionales correspondientes, no podrán ser menor a:

- A) Docentes con carga horaria de hasta 20 horas semanales, PESOS CINCO MIL (\$5.000) mensuales.
- B) Docentes con carga horaria de más de 20 horas semanales, PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Expte. N° 23126/22.-

Para los docentes preuniversitarios el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) será proporcional a 20 horas semanales

A partir de lo acordado, y a fin de simplificar la liquidación, se sugiere integrar la liquidación de la Garantía Salarial y lo convenido en el PUNTO 2-PARITARIA de agosto 2022 dentro del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial. A continuación, se detallan los montos por categoría y rango de antigüedad de referencia para la liquidación del adicional integrado (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Estepa	Dedicación	Categoría	Antigüedad				
			20%	30%	40%	50%	60%
oct-22	Exclusiva	JTP	5.322,55	-	-	-	-
oct-22	Exclusiva	Ayudante de Iera.	32.892,36	21.230,05	9.567,73	-	-
oct-22	Semiexclusiva	JTP	2.681,13	-	-	-	-
oct-22	Semiexclusiva	Ayudante de Iera.	16.446,16	10.615,00	4.783,85	-	-
oct-22	Simple	JTP	2.074,59	291,77	-	-	-
oct-22	Simple	Ayudante de Iera.	9.860,42	6.566,87	3.273,32	-	-
nov-22	Exclusiva	JTP	10.430,14	-	-	-	-
nov-22	Exclusiva	Ayudante de Iera.	39.191,23	27.025,00	14.858,77	2.692,54	-
nov-22	Semiexclusiva	JTP	5.214,92	-	-	-	-
nov-22	Semiexclusiva	Ayudante de Iera.	19.595,59	13.512,47	7.429,35	1.346,14	-
nov-22	Simple	JTP	2.607,81	-	-	-	-
nov-22	Simple	Ayudante de Iera.	9.923,83	6.756,43	3.714,84	673,26	-
dic-22	Exclusiva	JTP	2.263,36	-	-	-	-
dic-22	Exclusiva	Ayudante de Iera.	33.236,85	20.134,76	7.032,68	-	-
dic-22	Semiexclusiva	JTP	1.131,52	-	-	-	-
dic-22	Semiexclusiva	Ayudante de Iera.	16.618,30	10.067,34	3.516,29	-	-
dic-22	Simple	JTP	566,10	-	-	-	-
dic-22	Simple	Ayudante de Iera.	8.509,38	5.093,83	1.756,28	-	-

PUNTO 3: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo con lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hrs de dedicación semanal	Índice por Hrs	oct-22		nov-22		dic-22	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo	\$ por hora reloj	\$ por cargo	\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0.5280	3.993,21	99.130,25	4.185,76	104.144,00	4.406,21	112.155,25
Subjefe de Preceptores	25	0.5366	4.436,39	110.909,75	4.628,09	115.702,25	4.954,11	124.602,75
Jefe de Preceptores	25	0.6334	4.791,04	119.796,00	4.996,90	124.972,50	5.303,44	134.536,00
Bibliotecario	25	0.5520	4.174,71	104.367,75	4.355,10	109.677,50	4.690,12	117.253,00
Jefe de Biblioteca	25	0.6624	5.009,65	125.241,25	5.226,12	130.653,00	5.620,14	140.703,50
Prof. de Equipo de Orientación	20	0.7000	5.294,01	105.000,00	5.522,77	110.455,40	5.947,61	118.952,20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

Ayudante Equipo de Orientación	12	0.5833	4.411.43	52.937.16	4.402.05	55.224.60	4.956.06	59.472.72
Rector / Director	25	1.3500	10.209.34	255.246.00	10.651.01	266.275.25	11.470.33	256.756.25
Vicerrector / Vicedirector	25	1.1921	9.015.67	225.391.75	9.405.34	235.131.00	10.123.74	253.215.50
Regente	25	0.3000	6.050.28	151.257.00	6.311.72	157.793.00	6.797.25	169.931.25
Subregente	25	0.6000	5.142.75	128.560.75	5.364.97	134.124.25	5.777.67	144.441.75
Asesor Pedagógico	25	0.3395	6.348.03	152.725.75	6.623.30	165.584.50	7.132.50	178.322.00
Secretario	25	0.3000	6.050.28	151.257.00	6.311.72	157.793.00	6.797.25	169.931.25
Prosecretario	25	0.6000	5.142.75	128.560.75	5.364.97	134.124.25	5.777.67	144.441.75
Maestro Jardín Maternal	20	0.7067	5.344.60	106.593.60	5.575.63	111.512.60	6.004.53	120.090.60
Maestro Jardín de Infantes	20	0.6067	5.193.43	103.560.60	5.417.34	108.356.30	5.834.61	116.692.20
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0.7062	5.961.06	119.221.20	6.218.64	124.372.00	6.697.01	133.940.20
Maestro de Grado	20	0.6667	5.042.19	100.843.80	5.260.87	105.201.40	5.664.70	113.294.00
Maestro Especial Niv. Primario	20	0.7062	5.961.06	119.221.20	6.218.64	124.372.00	6.697.01	133.940.20
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1.8000	7.562.82	75.628.20	7.889.61	78.896.10	8.496.51	84.965.10
Maestro Coordinador	25	0.5664	4.283.61	107.090.25	4.488.71	111.717.75	4.812.46	120.311.50
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0.5320	4.023.46	48.281.52	4.197.32	50.367.84	4.520.20	54.242.40
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0.6384	4.823.15	57.937.80	5.036.78	60.441.36	5.424.24	65.090.88
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0.5320	4.023.46	48.281.52	4.197.32	50.367.84	4.520.20	54.242.40
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0.7000	5.294.01	84.704.16	5.522.77	88.364.32	5.947.61	95.161.76
Maestro Enc. Práct. Jefe de S.	16	0.7700	5.823.42	93.174.72	6.075.05	97.200.00	6.542.37	104.677.92
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0.8400	6.352.81	101.644.96	6.627.32	106.037.12	7.137.13	114.194.08
Jefe Gral. de Talleres de Enseñanza Práct.	16	0.9100	6.882.20	110.115.20	7.179.50	114.673.28	7.731.87	123.709.92
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	4	1.2500	9.453.35	75.628.40	9.862.04	78.896.32	10.620.67	84.965.36
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0.6650	5.028.31	60.351.72	5.246.63	62.959.56	5.650.23	67.002.76
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0.7900	6.035.15	72.421.80	6.295.93	75.551.16	6.790.24	81.362.88
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1.0500	7.941.00	119.115.00	8.284.13	134.261.95	8.921.38	133.020.70

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1A) no existe para estos meses montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para los Docentes de Niveles

CATEGORÍA	20%	30%	40%	50%
Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	-	-	-	-
Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	-	-	-	-

c. FONID

En el punto 2. del Acta de fecha 14 de septiembre de 2022 (Ministerio de Educación - CTERA, UDA, CEA, AMET, SADOP) las partes ratificaron el incremento del FONID acordado en acta paritaria del 10 de junio 2022 para los meses de septiembre y diciembre de 2022. Fijando la suma de:

PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$5.634) a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$6.173) a partir del mes de DICIEMBRE de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO B

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL NODOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
OCTUBRE A DICIEMBRE 2022**

*A partir de lo acordado por Actas de negociación salarial de fechas 10 de agosto, 6 de octubre
y 9 de noviembre de 2022.*


CONTENIDO:

PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Expte. Nº 23126/22.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

En la cláusula 1ª del acta de fecha 6 de octubre de 2022 se acordó adelantar el NUEVE POR CIENTO (9%) convenido para el mes de diciembre según el acta del 10 de agosto de 2022. Asimismo, en la cláusula 1ª del acta de fecha 9 de noviembre de 2022 se acordó actualizar la paritaria 2022 un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de noviembre y un QUINCE POR CIENTO (15%) en el mes de diciembre. Siendo la base los básicos correspondientes al cierre de la paritaria 2021. Por lo tanto, los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Oct-22	Nov-22	Dic-22
1	260.007,42	277.109,95	301.993,53
2	224.006,56	230.920,35	251.661,70
3	106.375,75	192.128,07	209.385,00
4	155.014,70	159.799,11	174.152,33
5	129.027,82	133.010,16	144.957,18
6	107.521,50	110.840,07	120.795,77
7	89.602,18	92.367,68	100.664,18

b. MONTOS NO REMUNERATIVOS

De acuerdo con lo establecido en el punto 2. - PARITARIA 2022 del acta de fecha 10 de agosto se convino para los trabajadores docentes de la categoría 7 (SIETE) un monto no remunerativo a cuenta de futuros aumentos de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), pagaderos en cinco cuotas equivalentes de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a partir del mes de agosto del año 2022

En el caso de la categoría 6 (SEIS) de los trabajadores docentes se convino otorgar un monto no remunerativo a cuenta de futuros aumentos de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), pagaderos en cinco cuotas equivalentes de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a partir del mes de agosto del año 2022.


c. BONO DEL DÍA DEL NODOCENTE

Otorgar con carácter excepcional, no remunerativo y por única vez, un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000), en conmemoración del día del trabajador y la trabajadora docente, a celebrarse el día 26 de noviembre del corriente, pagadero en el mes de noviembre del año 2022

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACION UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Salta, noviembre de 2.022


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 23126/22.-

7/7.-